



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=FINW5xnvxnUEYqlzKqzgz%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
ENINSON DAVID MEJIA LATORRE
CALLE 106 # 87 - 104
Medellín - Antioquia
Colombia

MINDEPORTE 03-09-2026 16:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0029212 Fol:2 Anex:1 FA:2
ORIGEN 130.OFICINA ASESORA JURÍDICA/ DANIELA MESA GUTIERREZ
DESTINO ENINSON DAVID MEJIA LATORRE
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 0046 DEL 22 DE MAYO DE 2026
OBS

2026EE0029212



Asunto: Notificación Por Aviso Auto 0046 del 22 de mayo de 2026

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DEL DEPORTE – OFICINA ASESORA JURÍDICA
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Auto No. 0046 “por el cual se libra mandamiento de pago en contra de ENNISON DAVID MEJIA TORRES, identificado con la CC No. 1.152.206.716”
Fecha del Acto Administrativo:	22 de mayo de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Ministerio del Deporte – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – funcionario ejecutor.
Recursos que proceden:	Ninguno
Autoridad ante quien debe interponerse los recursos	N/A

Se publica el presente Aviso por el término de cinco (05) días considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Deporte

Se fija el presente aviso el día de hoy **04 SET. 2026** a las 08:00 am.

Se desfija el presente aviso el día de hoy **10 SET. 2026** a las 5:00 pm

Cordialmente.

Firmado electrónicamente por:
DANIELA MESA GUTIERREZ (damesa)
Jefe De Oficina Jurídica
03-09-2026 16:28
6e2db2551ac088583555a8f1e3723958



Elaboró: Damaris Tatiana Gómez Buitrago - Profesional Especializado.

Archivado en:
Dependencia: 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA
Serie: 130-39-PROCESOS COBROS COACTIVOS
Expediente: SANCION LEY 1445_2011_ENNISON DAVID MEJIA TORRES

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ay1m2TWjpxY7xPoC2UMRLA%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor,
ENNISON DAVID MEJIA TORRES
CALLE 106 # 87 - 104
Medellín - Antioquia
Colombia

MINDEPORTE 31-08-2026 12:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0028645 Fol:0 Anex:1 FA:2
ORIGEN 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA / JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA
DESTINO ENNISON DAVID MEJIA TORRES
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR CORREO AUTO NO 0046 DEL 22 DE MAYO DE 2026.
OBS

2026EE0028645



Asunto: Notificación por correo Auto No 0046 del 22 de mayo de 2026.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente le notificamos el auto No 0046 del 22 de mayo de 2026, mediante el cual se libro mandamiento de pago, de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Igualmente, le informamos que dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del Auto del asunto, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses y/o del mismo termino podrá presentar mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del mismo estatuto.

Ante tal eventualidad, podrá remitir lo que considere pertinente al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co

Cordialmente.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA (Jsanchezp)
Jefe De Oficina Jurídica (E)
31-08-2026 12:35
1d39f5ad97ff2f0572fdb69922e36123



Anexos: (Auto No 0046)

Elaboró: Jonathan Hernández Barcenás - Abogado OAJ

Archivado en:
Dependencia: 130. OFICINA ASESORA JURÍDICA
Serie: 130-39-PROCESOS COBROS COACTIVOS
Expediente: SANCION LEY 1445_2011_ENNISON DAVID MEJIA TORRES

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Envío No. RA571673882CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Fecha de Envío: 01/09/2026 00:00:15

Valor de recaudo: 0

Valor: 23,800

Orden de servicio: 18380586

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE- MINDEPORTES - Ministerio del Deporte- Mindeportes

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: Avenida 68 No. 55-65

Teléfono: 4377030

Datos del Destinatario:

Nombre: ENNILSON DAVID MEJIA TORRES

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA

Quien recibe: ENNILSON DAVID MEJIA TORRES

Dirección: CALLE 106 # 87-104

Teléfono:

Observaciones: JURIDICA

Carta asociada:

Código envío paquete:

Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio costo (entre)
31/08/2026 19:47:01	SACA	11119973333850SA0215320658	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	sandra.yara						
31/08/2026 20:03:34	DESPAC HO	OD135388733	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	sandra.yara						
01/09/2026 00:00:15	GUIA	RA571673882CO	UAC.CENTRO	Admitido		ana.jimenezc						
01/09/2026 10:19:47	DESPAC HO	OD135388733	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	fabio.uribe						
01/09/2026 11:27:43	SACA	11119973333850SA0215320658	PO.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jhon.carvajal						
01/09/2026 17:56:38	SACA	33338503333999SA0305321311	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MEDELLIN	oscar.monsalve						
01/09/2026 17:59:10	DESPAC HO	YU495389330	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	oscar.monsalve						
02/09/2026 04:49:16	DESPAC HO	YU495389330	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	jenifer.granados						
02/09/2026 05:15:57	SACA	33338503333999SA0305321311	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jenifer.granados						
02/09/2026 07:00:19	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0018201731	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		daniel.correa	TODOS LOS SERVICIOS	DU600	VENTANILLA NOROCCIDENTE			
02/09/2026 09:48:30	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0018201731	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO		daniel.correa	TODOS LOS SERVICIOS	DU600	VENTANILLA NOROCCIDENTE	Otros: Fuerza Mayor - en espera		
03/09/2026 06:45:34	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0018202892	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		angelica.per ez	TODOS LOS SERVICIOS	DU508	JAIME HUMBERTO GOMEZ MAZO			
03/09/2026 09:40:38	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0018202892	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO			TODOS LOS SERVICIOS	DU508	JAIME HUMBERTO GOMEZ MAZO	Otros: No Existe Numero-Dev. e Remitente		

Planilla

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL DEPORTE**

AUTO No. 0046 del 22 de MAYO de 2026

"Por el cual se libra mandamiento de pago en contra de **ENNISON DAVID MEJIA TORRES**, identificado con la C.C. 1152206716"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1670 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. E20212112 del 25 de septiembre de 2021, el MINISTERIO DEL DEPORTE avoca conocimiento mediante Auto 0328 del 3 de diciembre de 2021, e inicia de conformidad en la ley los cobros coactivos donde se sancionó al señor de **ENNISON DAVID MEJIA TORRES**, identificado con la C.C. 1152206716, con una multa equivalente a NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.085.260).

Que el mencionado acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado a partir del 21 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en la constancia de ejecutoria de la citada resolución.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 1437 de 2011 y la ley 1445 del 201, modificado por los artículos 97 y 98 de la ley 1453 del mismo año y en virtud de lo establecido en los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario, la Resolución E20212112 del 25 de septiembre de 2021, presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Que, una vez realizado el cobro persuasivo, tendiente a obtener el pago de la obligación, y/o la suscripción de un acuerdo de pago respecto de la descrita Resolución, se tiene que el señor **ENNISON DAVID MEJIA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1152206716, pese a ser requerida en más de una oportunidad, no ha comparecido ni ha manifestado su intención de pago dentro de la oportunidad ofrecida, agotando así la etapa persuasiva.

Que de conformidad con el procedimiento administrativo coactivo contenido en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, la obligación se encuentra vigente y es procedente librar mandamiento de pago para su cumplimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro coactivo a favor del Ministerio del Deporte, en contra del señor **ENNISON DAVID MEJIA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1152206716, mediante Resolución

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

No. E20212112 del 25 de septiembre de 2021, con una multa equivalente a NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.085.260), más los intereses legales que se causen hasta obtener el pago total de la obligación, así como las costas que se originen con el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones objeto del presente Mandamiento de Pago deberán cancelarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a favor del Ministerio del Deporte. Dentro de este término podrá proponer las excepciones legales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago al señor **ENNISON DAVID MEJIA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1152206716, en la Calle 106 No. 87 -104, Medellín (Antioquia), conforme a la documentación obrante al interior del expediente, para lo cual deberá atenerse al procedimiento fijado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.



TIBISAY CARTAGENA REVUELTAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Jonathan Hernández Barcenás. Abogado OAJ 